

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO AGREGADO DE MATERIAL

CS/CC00/1101300997/23/AMUP

Uniformidad sanitaria, uniformidad no sanitaria, vestuario para paciente
y calzado

ÍNDICE

1. Condiciones generales	4
1.1. Objeto de la contratación	4
1.2. Características de la contratación	4
1.3. Técnicos	4
2. Requerimientos obligatorios	4
2.1. Normativa aplicable	4
2.2. Especificaciones técnicas generales	5
2.3. Requisitos obligatorios adicionales:	6
2.4. Cesión de equipos, material complementario y material en depósito.....	11
2.5. Trazabilidad del material	12
3. Cómo presentar la oferta	13
3.1. Oferta técnica	13
3.2. Modelo de oferta técnica	13
3.3. Presentación de muestras	15
3.4. Documentación confidencial	16
4. Condiciones obligatorias para la empresa contratista	17
4.1. Prevención de riesgos laborales	17
4.2. Formación	17
4.3. Manual de usuario	17
4.4. Atributos logísticos	17
4.5. Condiciones logísticas y de suministro	18
4.5.1. Condiciones de suministro	18
4.5.2. Garantía de suministro	18
4.5.2.1. El Gestor de las incidencias en compras (GIC)	18
4.5.2.2. Garantías durante la ejecución del contrato	20
4.5.2.3. Plazo de entrega	20
4.5.2.4. Unidades mínimas de pedido	21
4.5.2.5. Lugar de entrega de los pedidos	21
4.6. Condiciones del operador logístico	23
4.6.1. Embalajes	23
4.6.2. El albarán	24

4.6.3. Sistema EDI	21
4.6.4. Recepción de mercancías en el operador logístico, Logaritme, AIE.	24
4.6.5. Motivos por los que se rechaza una mercancía	25
4.6.6. Normas de seguridad para los chóferes que transiten a Logaritme Servicios Logísticos, AIE	26

1. Condiciones generales

1.1. Objeto de la contratación

El objeto de esta licitación es la contratación del suministro de material de ropa plana para habitación, vestuario paciente, uniformes y calzado para los Centros del Institut Català de la Salut.

En el ANEXO X - Lote de fabricación se especifica la previsión de cantidades que la empresa adjudicataria debe fabricar y suministrar para el ejercicio 2023 (lote de fabricación = semestre). A partir del segundo semestre y posteriores, hasta la finalización de la vigencia del contrato, los consumos previstos serán revisados por los centros ICS en el proceso de **Revisión Semestral de Material de Fabricación**

Especial y se informará al adjudicatario de la nueva cantidad a fabricar con un período de antelación que respete el período propio de fabricación.

1.2. Características de la contratación

Las empresas licitadoras pueden presentar oferta, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas, o bien individualmente a los materiales que componen el lote o bien, si procede, a la totalidad de los materiales que componen el lote. En este último caso (presentación obligatoria de todos los materiales) será el ANEXO al que determinará qué lotes tienen esta condición y serán desestimadas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las empresas licitadoras sólo podrán presentar una oferta para cada artículo al que concurren, salvo en los casos en que se acepten variantes.

Las empresas licitadoras deben tener en cuenta a la hora de configurar su oferta de que una misma referencia no se puede presentar en dos artículos diferentes. Una de ellas será excluida a criterio de la mesa de adjudicación.

1.3. Técnicos

Durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, las empresas interesadas no podrán tener contactar con el personal técnico designado en el expediente.

2. Requerimientos obligatorios

2.1. Normativa aplicable

Los productos ofrecidos tendrán que cumplir la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetado y envasado.

Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la directiva 89/686 /CEE del Consejo, y Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) nº. 178/2002 y el Reglamento (CE) núm. 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo.

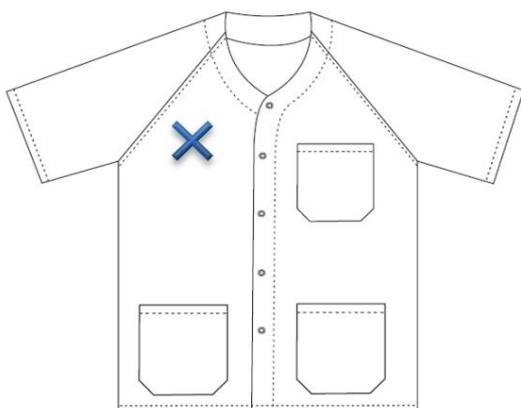
La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario y al artículo 15 del Capítulo III del reglamento de equipos de protección individual. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.

2.2. Especificaciones técnicas generales

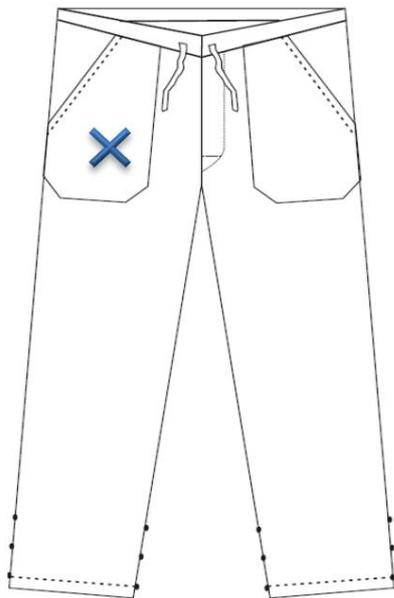
Las características técnicas de los artículos que conforman el objeto de la contratación son las que constan en el listado del ANEXO B - Descripción técnica de materiales del expediente.

La identificación visual de toda la uniformidad sanitaria, no sanitaria, conserje/celador, cocina, mantenimiento y vestuario paciente, a excepción de la ropa plana, incluida en la misma, será mediante los logotipos informados en el ANEXO G - Diseño logotipo roba ICS, con el diseño que se muestra en el ANEXO H - Diseño de ropa y vestuario para los centros del Instituto Catalán de la Salud para cada prenda, y respetando la ubicación que se indica a continuación:

ÿ Por una parte superior:



ÿ Per a part inferior:



La identificación visual de la ropa plana para habitación incluida en esta licitación será mediante el mismo logo o banda que se informa en el ANEXO H - Diseño de ropa y vestuario para los centros del Instituto Catalán de la Salud, por cada material.

2.3. Requisitos obligatorios adicionales:

Por esta licitación existen requisitos obligatorios adicionales y se asignan por lote.

Los requisitos obligatorios adicionales serán de aplicación a la gama entera de producto, MARCA y MODELO, aunque no consten en la relación inicial.

El incumplimiento de los requerimientos obligatorios adicionales técnicos que se detallan en este punto condicionarán la potestad de la empresa licitadora posibilitando la invalidación de la oferta presentada.

Los requisitos técnicos por lotes serán de obligado cumplimiento así como la presentación del anexo D3, donde cada empresa deberá indicar su cumplimiento, certificación y/o acreditación.

Los requerimientos obligatorios, diferenciados por lotes, son:

- Cuando se trate de ROPA PLANA PARA HABITACIÓN, incluida en el lote 1, las empresas licitadoras tendrán que presentar el cumplimiento del requerimiento siguiente:
 - o Norma UNE EN ISO 6330:2012, **Textiles. Procedimientos de lavado y secado domésticos para los ensayos de textil**, certificada por laboratorio externo acreditado, respecto a la calidad del tejido, que incluya análisis de estabilidad dimensional, por

medio de 1 lavado, a una temperatura de entre 60° y 90°, con resultado máximo permitido de encogimiento del 3%, tanto en trama como en urdimbre.

- Cuando se trate de UNIFORMIDAD BLANCA SANITARIA, incluida en el lote 2, las empresas licitadoras tendrán que presentar el cumplimiento del requerimiento siguiente:
 - o Norma UNE EN ISO 6330:2012, **Textiles. Procedimientos de lavado y secado domésticos para los ensayos de textil**, certificada por laboratorio externo acreditado, respecto a la calidad del tejido, que incluya análisis de estabilidad dimensional, mediante 1 lavado, a una temperatura de entre 60° y 90°, con resultado máximo permitido de encogimiento del 3%, tanto en trama como en urdimbre.
- Cuando se trate de ropa de mantenimiento, incluida en los lotes 7 y 8, las empresas licitadoras tendrán que presentar certificación expresa de cumplimiento del requerimiento y, en el caso del cumplimiento de normativas, certificación emitida por un órgano notificador internacional de:
 - o Lote 7 - Uniformidad para personal de mantenimiento 1 – CHAQUETA:

Certificado UE de tipo EPI categoría III, que incluya certificación de la permanencia de las propiedades técnicas antes y después de los lavados. Número de lavados mínimos y temperatura del agua para la conservación de las propiedades técnicas certificadas de la prenda: 50 lavados a 40°, especificado en el folleto del fabricante, mediante laboratorio externo acreditado. El certificado UE debe incluir el cumplimiento de las normas:

 - UNE-EN ISO 13688:2013, de **Ropa de protección. Requisitos generales**.
 - UNE-EN ISO 11612:2018 (A1A2B1 y C1F1), de **Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Requisitos mínimos de rendimiento**.
 - UNE-EN 1149-5:2018, de **Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño**.
 - UNE-EN 61482-1-2:2015, de **Trabajos en tensión. Ropa de protección contra peligros térmicos de un arco eléctrico. Parte 1-2: Métodos de ensayo. Especificar valor del método de arco eléctrico abierto. Método 2: Determinación de la clase de protección contra el arco de material y ropa usando un arco limitado y dirigido (prueba de la caja)**, Clase I.
 - UNE-EN ISO 11611:2018, de **Ropa de protección utilizada durante la soldadura y procesos afines**, Clase I.

Códigos a los que se aplicarán estos requerimientos: 62003311 - 62003312 - 62003313 - 62003314 - 62003315 - 62003354 - 62003355.

- o Lote 7 - Uniformidad para personal de mantenimiento 1 – PANTALÓN:

Certificado UE de tipo EPI categoría III, que incluya certificación de la permanencia de las propiedades técnicas antes y después de los lavados.

Número de lavados mínimos y temperatura del agua para la conservación de las propiedades técnicas certificadas de la prenda: 50 lavados a 40°, especificado en el folleto del fabricante, mediante laboratorio externo acreditado.

El certificado UE debe incluir el cumplimiento de las normas:

- UNE-EN ISO 13688:2013, de **Ropa de protección. Requisitos generales.** • UNE-EN ISO 11612:2018 (A1A2B1 y C1F1), de **Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Requisitos mínimos de rendimiento.**
- UNE-EN 1149-5:2018, de **Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño.**
- UNE-EN 61482-1-2:2015, de **Trabajos en tensión. Ropa de protección contra peligros térmicos de un arco eléctrico. Parte 1-2: Métodos de ensayo. Especificar valor del método de arco eléctrico abierto. Método 2: Determinación de la clase de protección contra el arco de material y ropa usando un arco limitado y dirigido (prueba de la caja), Clase I.**
- UNE-EN ISO 11611:2018, de **Ropa de protección utilizada durante la soldadura y procesos afines, Clase I.**

Códigos a los que se aplicarán estos requerimientos: 62003297 - 62003298 - 62003299 - 62003300 - 62003301 - 62003302 - 62003303 - 62003304 - 62003305 - 62003306 - 62003307 - 62003308 - 62003823.

o Lote 8 - Uniformidad para personal de mantenimiento 2 – POLO MANGA LARGA:

Certificado UE de tipo EPI categoría III, que incluya certificación de la permanencia de las propiedades técnicas antes y después de los lavados.

Número de lavados mínimos y temperatura del agua para la conservación de las propiedades técnicas certificadas de la prenda: 50 lavados a 40°, especificado en el folleto del fabricante, mediante laboratorio externo acreditado.

El certificado UE debe incluir el cumplimiento de las normas:

- UNE-EN ISO 13688:2013, de **Ropa de protección. Requisitos generales.** • UNE-EN ISO 11612:2018 (A1A2B1 y C1F1), de **Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Requisitos mínimos de rendimiento.**
- UNE-EN 1149-5:2018, de **Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño.**
- UNE-EN 61482-1-2:2015, de **Trabajos en tensión. Ropa de protección contra peligros térmicos de un arco eléctrico. Parte 1-2: Métodos de ensayo. Especificar valor del método de arco eléctrico abierto. Método 2: Determinación de la clase de protección contra el arco de material y ropa usando un arco limitado y dirigido (prueba de la caja), Clase I.**

Códigos a los que se aplicarán estos requerimientos: -.

o Lote 8 - Uniformidad para personal de mantenimiento 2 - CHAQUETA POLAR:

Certificado UE de tipo EPI categoría II, que incluya certificación de la permanencia de las propiedades técnicas antes y después de los lavados.

Número de lavados mínimos y temperatura del agua para la conservación de las propiedades técnicas certificadas de la prenda: 50 lavados a 40º, especificado en el folleto del fabricante, mediante laboratorio externo acreditado.

El certificado UE debe incluir el cumplimiento de las normas:

- UNE-EN ISO 13688:2013, de **Ropa de protección. Requisitos generales.** • UNE-EN ISO 11612:2018 (A1A2B1 y C1F1), de **Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Requisitos mínimos de rendimiento.**
- UNE-EN 1149-5:2018, de **Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño.**
- UNE-EN 61482-1-2:2015, de **Trabajos en tensión. Ropa de protección contra peligros térmicos de un arco eléctrico. Parte 1-2: Métodos de ensayo. Especificar valor del método de arco eléctrico abierto. Método 2: Determinación de la clase de protección contra el arco de material y ropa usando un arco limitado y dirigido (prueba de la caja), Clase I.**

Códigos a los que se aplicarán estos requerimientos: 62003777-62003779.

o Lote 8 - Uniformidad para personal de mantenimiento 2 - ANORAC CLIMATOLOGIA ADVERSO:

Certificado UE de tipo EPI categoría II, que incluya certificación de la permanencia de las propiedades técnicas antes y después de los lavados.

Número de lavados mínimos y temperatura del agua para la conservación de las propiedades técnicas certificadas de la prenda: 50 lavados a 40º, especificado en el folleto del fabricante, mediante laboratorio externo acreditado.

El certificado UE debe incluir el cumplimiento de las normas:

- UNE-EN ISO 13688:2013, de **Ropa de protección. Requisitos generales.** • UNE-EN ISO UNE-EN 14058:2017, de **Ropa de protección. Prendas para protección contra ambientes fríos. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en febrero de 2018.).**

Códigos a los que se aplicarán estos requerimientos: 62003445-62003446-62003447.

o Lote 8 - Uniformidad para personal de mantenimiento 2 - ANORAC ALTA VISIBILIDAD:

Certificado UE de tipo EPI categoría II, que incluya certificación de la permanencia de las propiedades técnicas antes y después de los lavados.

Número de lavados mínimos y temperatura del agua para la conservación de las propiedades técnicas certificadas de la prenda: 50 lavados a 40°, especificado en el folleto del fabricante, mediante laboratorio externo acreditado.

El certificado UE debe incluir el cumplimiento de las normas:

- UNE-EN ISO 13688:2013, de **Ropa de protección. Requisitos generales.**
- UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017, de **Ropa de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos. Modificación 1. (ISO 20471:2013/Amd 1:2016), Clase 2.**

Códigos a los que se aplicarán estos requerimientos: 62003400 - 62003401 - 62003402 - 62003403 - 62003404 - 62003405 - 62003565.

o Lote 8 - Uniformidad para personal de mantenimiento 2 - CHALECO REFLECTANTE:

Certificado UE de tipo EPI categoría II, que incluya certificación de la permanencia de las propiedades técnicas antes y después de los lavados.

Número de lavados mínimos y temperatura del agua para la conservación de las propiedades técnicas certificadas de la prenda: 50 lavados a 40°, especificado en el folleto del fabricante, mediante laboratorio externo acreditado.

El certificado UE debe incluir el cumplimiento de las normas:

- UNE-EN ISO 13688:2013, de **Ropa de protección. Requisitos generales.**
- UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017, de **Ropa de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos. Modificación 1. (ISO 20471:2013/Amd 1:2016).**

Códigos a los que se aplicarán estos requerimientos: 62000758.

Para toda la ropa de seguridad descrita y clasificada, la empresa deberá aportar el folleto informativo con las recomendaciones de uso, lavado y mantenimiento.

- Cuando se trate de VESTUARIO DE PACIENTE, incluido en el lote 9, las empresas licitadoras habrán de presentar el cumplimiento del siguiente requerimiento:

o Norma UNE EN ISO 6330:2012, **Textiles. Procedimientos de lavado y secado domésticos para los ensayos de textil**, certificada por laboratorio externo acreditado, respecto a la calidad del tejido, que incluya análisis de estabilidad dimensional, mediante 1 lavado, a una temperatura de entre 60° y 90°, con resultado máximo permitido de encogimiento del 3%, tanto en trama como en urdimbre.

- Cuando se trate de calzado, incluido en el lotes del 10 al 13, las empresas licitadoras tendrán que presentar certificación expresa de cumplimiento del requerimiento y, en el caso del cumplimiento de normativas, certificación emitida por un órgano notificador internacional de:

o Lote 10 - ZAPATOS, BOTAS Y BOTAS DE AGUA DE SEGURIDAD:

Certificado UE de tipo EPI categoría II

El certificado UE debe incluir el cumplimiento de la EN ISO 20345:2012, **de Equipo de protección individual. Calzado de Seguridad** y clasificación del zapato según sus características.

Zapato / Bota de seguridad con plantilla anti-perforación: S3 SRC ESD (según la EN ISO 20345:2012).

Zapato de seguridad sin plantilla anti-perforación: S2-SRC-ESD (según la EN ISO 20345:2012).

Zapato blanco de seguridad para cocina: S2-CI-HI-ESD-SRC (según la EN ISO 20345:2012).

Zapato negro de seguridad: S2-CI-E-ESD-SRC (según la EN ISO 20345:2012).

Bota de agua de seguridad: S4-SRC (según la EN ISO 20345:2012).

Libre de elementos metálicos

Folleto del fabricante que especifique los productos de limpieza adecuados para el su mantenimiento.

o Lote 11 - ZAPATOS DE TRABAJO Y ZAPATOS DEPORTIVOS:

Informe de ensayos de la UNE-EN ISO 20347:2013, **de Equipo de protección personal. Calzado de trabajo.**

Zapato blanco para centros sanitarios: O1-FO-SRC (según la EN ISO 20347:2013).

o Lote 12 - ESCLOPS DE QUIRÓFANO:

Informe de ensayos de la UNE-EN ISO 20347:2013, **de Equipo de protección personal. Calzado de trabajo.**

Lavable a máquina mínimo 50°C, especificado en el folleto del fabricante.

Sin relieves, o campo tipo de perforación, en la parte superior de enfrente.

Antideslizante (SRC).

Antiestático (A).

Plantilla desmontable.

Libre de elementos metálicos.

o Lot 13 - BOTES D'AIGUA:

Informe de ensayos de la UNE-EN ISO 20347:2013, **de Equipo de protección personal. Calzado de trabajo.**

Antideslizante (SRC).

Plantilla desmontable.

Libre de elementos metálicos.

Para todas la clasificación de calzado descrito el licitador deberá presentar informe de laboratorio externo acreditado que exprese que se ha tenido en cuenta el uso de plantillas correctivas de patologías en el usuario y que por este motivo, ofrezca un margen

de espesor de 3mm (+/- 2mm) como máximo adicional a la cavidad del calzado que permita su uso.

De todos los tipos de calzado descritos y clasificados, la empresa deberá aportar el folleto informativo con las recomendaciones de uso, lavado y mantenimiento.

Por otro lado, toda la ropa que se licita, según el tipo de prenda y lote, deberá ir embolsada de la siguiente manera:

LOTE/S 2-3-4-5-6-7-8-9 (uniformidades): embolsada individualmente, respetando la descripción propia del material y la unidad de presentación que indica.

LOTE/S 1 (ropa plana) : embolsada en paquetes de 5 unidades como máximo.

LOTE/S: 10-11-12-13-14 (calzado): encajada por pares.

En cuanto al tallaje, tamaños, diseño, confección e identificación visual de los materiales incluidos en los lotes 1, 2 y 9, tendrán que ser las que se especifican en el ANEXO H - Diseño de ropa y vestuario para los centros del Instituto Catalán de la Salud.

En cuanto al tallaje y tamaños de los materiales incluidos en los lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8, la empresa licitadora deberá presentar certificación emitida por un organismo notificador acreditado que certifique el cumplimiento de la norma UNE-EN 13402- 3:2018, de **Designación de tallas de las prendas de vestir.**

Parte 3: Etiquetado de tallas a partir de mediciones e intervalos corporales.

Las empresas licitadoras tendrán que certificar que se aceptará la inserción por gama de material de la misma naturaleza al adjudicado, durante toda la vigencia del contrato ya tal efecto, como requisito obligatorio. La adjudicación se entiende por MARCA y MODELO y para todos los tamaños asociados a los mismos, por tanto, podrán ser solicitados todos los tamaños correspondientes, en función de las necesidades de los centros durante la vigencia del contrato, aunque no consten en la relación inicial.

Éstas serán suministradas en las mismas condiciones fijadas en el contrato por la MARCA y MODELO que correspondan.

2.4. Cesión de equipos, material complementario y material en depósito

Las empresas licitadoras deben tener en cuenta, a la hora de configurar su oferta, las necesidades establecidas en el ANEXO 9 del PCAP en relación a la cesión de equipos, material en depósito, etc que allí se pueda establecer.

2.5. Trazabilidad del material

La empresa adjudicataria deberá emitir y presentar certificado técnico propio conforme todas las prendas que se licitan serán identificadas de manera individual con un **chip de tecnología RFiD**, tipo UHF, que deberá ir termo-sellado en el tejido de la propia prenda, y ubicado en las

bordes. Esta ubicación podrá ser modificada en cualquier momento de la vigencia del contrato según necesidades de infraestructuras en los centros ICS.

El código del chip deberá ser unívoco para identificar cada pieza. La información que contenga deberá ser leída por cualquier dispositivo de lectura **RFID**.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que el chip termo-sellado resiste los mismos ciclos de lavados anuales que se exigen en este pliego para las prendas, en el apartado 2.3 de **Requisitos obligatorios adicionales**.

Las prendas en las que el chip se pierda o se estropee, antes del fin de la vida útil de la prenda, serán devueltas al adjudicatario, que deberá reponerlas sin coste económico alguno, en un plazo no superior a 15 días.

Con cada pedido de ropa recepcionado por el operador logístico LOGARITME AIE, el proveedor deberá entregar en soporte informático, una tabla de datos con el listado de códigos de chip termo sellados que relacione el tipo de prenda y la talla, dirigida al **Área de Infraestructuras, Servicios Técnicos y Patrimonio** del Centro Corporativo del Instituto Catalán de la Salud, en el siguiente correo electrónico: infraestructures.ics@gencat.cat.

3. Cómo presentar la oferta

3.1. Oferta técnica

El/los modelo/s de oferta técnica que a continuación se describen se tendrán que presentar, obligatoriamente, en los formatos que se adjuntan en este pliego de prescripciones técnicas.

No debe presentarse documentación bibliográfica propia de la empresa, ni ningún catálogo ni ninguna documentación no solicitada. En su caso, el órgano de contratación la requerirá.

La aportación de documentación complementaria deberá estar debidamente codificada e identificada como tal. Sólo se aceptará aquella documentación complementaria que sirva para acreditar algún requerimiento solicitado y que no aparece en la Product Data.

La documentación debe estar traducida oficialmente al catalán o castellano. Serán desestimadas las ofertas que no cumplan con este requisito o que presenten la documentación en otro idioma.

3.2. Modelo de oferta técnica

La configuración de los sobres se indica en el cuadro de características, indicándose si existe sobre 1, sobre 2bis, sobre 2 y sobre 3:

Cuando hay documentación a presentar en el sobre 2 bis, deberá presentarse, lo indicado en el cuadro de características y/o

Modelo de criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor, ANEXO C

Se deberá llenar el Excel Licitación 11012xxxxx_2bis

La información contenida en este sobre no podrá contener ninguna información solicitada en los siguientes sobres y que desvele el secreto de la oferta. La oferta será desestimada si se incumple con el requerimiento anterior.

Cuando hay documentación a presentar en sobre 2 deberá presentarse, lo indicado en el cuadro de características y/o

Ficha técnica electrónica individual del producto, ANEXO D1 - Modelo y Guía de la ficha técnica electrónica individual, página 1 y 2.

En la **Guía** se detallan todos los campos de la ficha técnica electrónica con la descripción de cada uno de ellos y, en algunos casos, se indica qué información se debe facilitar.

Para la confección de las fichas técnicas electrónicas también se especifica de dónde se puede obtener el dato para automatizar el volcado de datos.

El fichero que contiene la ficha técnica individual de cada GAMA DE CÓDIGOS, en su caso, o código único que se ha presentado en la licitación, debe nombrarse de la siguiente forma: N°. de Lote Código SAP

Ejemplo codi SAP: [D1-Lot1--62000001.xls o .xlsx](#)

Ejemplo GAMMA codi SAP: [D1-Lot1-Gamma-62000001.xls o .xlsx](#)

Lista-resumen, Modelo y Guía, ANEXO D2, de las fichas presentadas en la licitación.

En la **Guía** se describen todos los campos de la lista-resumen y la descripción de cada uno de ellos y, en algunos casos, se indica qué información se debe facilitar.

El fichero que contiene la lista-resumen de las fichas técnicas presentadas a la licitación, debe nombrarse de la siguiente forma: Resumen

Ejemplo: [D2-Resumen.xls o .xlsx](#)

Fichas técnicas resumen requerimientos obligatorios, ANEXO D3, detallados en este documento núm. PPT-AMUP-S-48-22, punto 2.3.

Ejemplo: D3-Requerimiento..xls o .xlsx

Fichas técnicas resumen criterios adicionales de adjudicación, ANEXO D4, detallados en el documento CA-AMUP-S-29-22.

Ejemplo: D4-Criterios.xls o .xlsx

Ficha técnica propia del producto/empresa licitadora o Product Data.

La documentación técnica propia del producto/empresa licitadora (product data), debe presentarse en una sola carpeta ZIP que contenga todas fichas que se presentan.

La documentación debe estar traducida al catalán o castellano. La presentación de la Product Data en otro idioma será motivo de rechazo de la oferta.

Esta carpeta debe llamarse: **D5-ProductData**

En caso de que la Product Data no refleje los requisitos solicitados la empresa deberá presentar el certificado del fabricante que garantice el cumplimiento de estos requisitos.

Este certificado deberá estar traducida al catalán o castellano y presentado como "Documentación complementaria a la Product Data". La no presentación de este certificado podrá ser motivo de exclusión.

Dentro de esta carpeta .ZIP estarán todas las fichas técnicas propias. El archivo de cada una de las fichas técnicas propias presentada, deberá denominarse de esta forma: PD-Núm. de Lot-Código SAP

Código de ejemplo SAP:PD-Lot1-30000001

Las ofertas que no presenten la ficha propia del producto Product Data de forma individual por cada artículo, no serán valoradas.

Las ofertas que no presenten la información en estos modelos no serán valoradas. Sin embargo, en caso de incongruencia entre la Ficha técnica electrónica individual y la Product Data sólo se tendrá en cuenta la información contenida en la Product Data.

3.3. Presentación de muestras

Para esta licitación no es necesario presentar muestras, según ANEXO E - Presentación de muestras.

En caso de que sea necesaria la presentación de muestras del material licitado, éstas deberán ir etiquetada con los siguientes datos:

- Código Expediente CS/CC00/1101300997/23/AMUP
- NIF y nombre de la empresa
- Lote
- Código de material ICS/SAP
- Referencia

Las muestras serán evaluadas en varios centros., por tanto, es necesario presentar tantos juegos de muestras como centros evaluadores.

Las muestras se entregarán en la Gerencia de Compras, a la atención de Vanesa García Barriocanal (vgarciabarriocanal@gencat.cat) en la siguiente dirección:

Instituto Catalán de la Salud
Gerencia de Compras (2ª planta)
Gran Vía de las Corts Catalanas, 587
08007 BARCELONA

En el supuesto de que no se presenten las muestras en los códigos solicitados, la oferta presentada no será evaluada y, por tanto, será desestimada.

El órgano de contratación, si lo considera oportuno, se reserva el derecho de solicitar muestras durante el período de evaluación de las ofertas. En caso de que se requieran otras muestras, el licitador deberá entregarlas en el lugar y persona de contacto que se indique en la solicitud y en el plazo máximo de 48h 72h. Si el licitador incumple alguna de las condiciones establecidas en la solicitud de muestras su oferta será desestimada.

Con las muestras presentadas, el Instituto Catalán de la Salud se reserva el derecho de hacer el uso que estime conveniente. Si el licitador quiere recuperar el excedente deberá indicarlo por escrito a la Gerencia de Compras en el momento de la entrega.

Todos los gastos que puedan producirse para la entrega y recogida de muestras irán a cargo del proveedor.

3.4. Documentación confidencial

Los documentos y los datos presentados por las empresas licitadoras en el sobre 2 y 2bis pueden considerarse de carácter confidencial si incluyen secretos industriales, técnicos o comerciales y/o derechos de propiedad intelectual y su difusión a terceras personas pueda ser contraria a sus legítimos intereses comerciales, perjudicar la competencia leal entre las empresas del sector; o cuando su tratamiento pueda ser contrario a las previsiones de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Asimismo, el carácter confidencial afecta a cualquier otra información cuyo contenido pueda utilizarse para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores.

No tendrán en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC. Asimismo tampoco tendrá carácter confidencial ningún ANEXO o MODELO solicitado por el ICS.

La determinación de documentación como confidencialidad que se presente debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y debe determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

En todo caso, corresponde al órgano de contratación valorar si la calificación de confidencial de determinada documentación es adecuada y, en consecuencia, decidir sobre el acceso o vista de dicha documentación, previa audiencia de la empresa o empresas licitadoras afectadas .

La designación de la documentación como confidencial comporta la obligación de presentarla en fichero independiente del resto de documentación, en el espacio habilitado a tal efecto en la herramienta del Sobre Digital. No se admitirá ningún documento mezclado con documentación no confidencial.

4. Condiciones obligatorias para la empresa contratista

4.1. Prevención de riesgos laborales

La empresa contratista tendrá que cumplir con la normativa específica de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, se aportará obligatoriamente la documentación necesaria (Fichas de Seguridad) de todos aquellos productos que puedan suponer algún riesgo para la salud de los trabajadores, de acuerdo con lo que establezca la normativa vigente.

4.2. Formación

La empresa contratista deberá formar al personal en el correcto uso de los productos adjudicados, si el centro destinatario de los mismos así lo requiere.

4.3. Manual de usuario

La empresa contratista deberá entregar, en su caso, un manual de usuario, documento de instrucciones o protocolo de utilización del material adjudicado cuando se les requiera, preferiblemente en catalán, y en su defecto, en castellano.

4.4. Atributos logísticos

Las empresas contratistas tendrán que mantener, obligatoriamente, los datos de los Atributos logísticos requeridos en la aplicación del sistema estandarizado de Ficha Técnica Electrónica de cualquier catálogo GDSN (Global Data Synchronisation Network).

El proveedor de catálogo GDSN de la empresa contratista debe ser el encargado de entregar al ICS los atributos logístico de los artículos adjudicados en el expediente, en la dirección FTP que se indica en el cuadro de características, en el formato que se detalla en el ANEXO F – Especificaciones técnicas de la ficha de atributos logísticos.

Los atributos obligatorios son los siguientes:

- Código
- SAP Nº. de expediente (el informado en la cabecera de la ficha técnica)
- Dimensiones
- Pes
- Temperatura conservación
- GTIN de las diferentes agrupaciones
- Cantidades de cada agrupación
- Referencia
- Marca
- Modelo
- Trazabilidad
- Imagen del producto
- Tipo de peligrosidad
- Clase de mercancía peligrosa
- Ficha de seguridad
- Caducidad de entrega
- Unidad de medida de gestión

Antes de la formalización del contrato deben incorporarse al sistema indicado los datos de los material adjudicados.

4.5. Condiciones logísticas y de suministro

4.5.1. Condiciones de suministro

Las empresas contratistas se comprometen a suministrar los materiales adjudicados con la caducidad mínima que se indique en el momento de la adjudicación en la ficha de los atributos logísticos.

Las empresas contratistas retirarán los materiales defectuosos y, sin cargo alguno, los sustituirá por otros nuevos en las condiciones adecuadas.

Si las empresas contratistas tienen materiales en depósitos en los centros, tendrán que garantizar que las caducidades estén dentro de los márgenes que se ha establecido en la ficha de atributos.

4.5.2. Garantía de suministro

4.5.2.1. El Gestor de las incidencias en compras (GIC)

Las incidencias que en relación con los materiales adjudicados se puedan producir durante la vigencia del contrato, deberán notificarse a través de la web Gestor de incidencias en compras (GIC). El GIC tiene tipificadas la mayoría de incidencias que se producen habitualmente y es una herramienta que agiliza y mejora la comunicación de su resolución. Es una web gratuita.

Las casuísticas que deben notificarse a través del GIC son:

Variaciones en el pedido:

- Diferencias en el precio del pedido, por motivos diversos
- Diferencias en las referencias, ya sea por errores o cambios
- Discontinuidades u obsolescencias
- Cesiones/cambios societarios de materiales adjudicados

Notificaciones de previsión de roturas de stock

La dirección del GIC es: <https://www1.ics.gencat.cat/gestiocompres>.

La solicitud de Alta de un nuevo usuario, la gestiona el propio interesado cuando accede a la aplicación, cumplimentando la información que se requiere al pulsar la opción '**Solicitud de alta de nuevo usuario**', en la 'apartado **'Alta para nuevos usuarios'**'. El primer usuario de un NIF será el que posteriormente validará las altas de las nuevas solicitudes del mismo NIF y ejercerá las funciones de administrador. Cuando se solicite un nuevo usuario, el administrador del NIF recibirá un correo notificando que es necesaria la validación de una alta. En el **Manual de usuario GIC – proveedores**, al final está **el Anexo administrador NIF**.

En el apartado "**Guías y avisos**", se encuentran los **Manuales de usuario proveedor** y el **Índice de incidencias del GIC**. En caso de que requieran más información al respecto, pueden dirigirse a gestorgic.ics@gencat.cat

La no tramitación de información de cualquier incidencia en relación con el material adjudicado por parte de la empresa adjudicataria a través del GIC comportará incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución definidas en el pliego de cláusulas administrativas.

Las empresas contratistas se comprometen a mantener el stock suficiente para garantizar una adecuada continuidad en el abastecimiento a todos y cada uno de los centros destinatarios.

En el caso de imposibilidad del suministro se deberá notificar a la Gerencia de Compras a través del Gestor de Incidencias en Compras (GIC) en el enlace <https://www1.ics.gencat.cat/gestiocompres> según corresponda:

a) Para roturas con alternativa:

Agrupación	PROVEEDORES
Tipo	404. Aviso de previsión de ruptura de stock CON alternativa
Motivo	Rotura de stock con una referencia alternativa Documentos
	obligatorios a anexar

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - F010-Ficha técnica actual* - F011-Ficha técnica de la alternativa* - P010-Presupuesto* - E010-Escrito del proveedor informando el tiempo estimado de ruptura |
|---|

b) Per a ruptures sense alternativa

Agrupación	PROVEEDORES
Tipo	405. Aviso de previsión de ruptura de stock SIN alternativa
Motivo	Rotura de stock con una referencia sin alternativa
Documentos obligatorios a anexar	
	- No requiere documento obligatorio

Las empresas contratistas tendrán que disponer de un teléfono y/o correo electrónico específico de contacto para cualquier consulta que pueda surgir o notificar incidencias que pongan en peligro el suministro.

4.5.2.2. Garantías durante la ejecución del contrato

Dado que en la adjudicación sólo se hará constar el código SAP adjudicado y la referencia correspondiente a la MARCA y MODELO pero sólo consta la relación de aquellos tamaños solicitados por los centros peticionarios en el momento de la adjudicación, la empresa contratista podrá suministrar bienes adicionales a los adjudicados, durante el período de duración del acuerdo marco o de los contratos basados en el acuerdo marco, siempre que estén dentro de la misma gama de bienes. Se entiende como gama todos los tamaños asociados a la MARCA y REFERENCIA ADJUDICADA.

La empresa contratista está obligada a presentar precios más favorables a los inicialmente adjudicados, si los precios y condiciones con los que pujan en el mercado mejoran los de la adjudicación. La presentación de precios más favorables deberá comunicarse a la Gerencia de Compras a través del Gestor de incidencias en compras (GIC).

Las empresas contratistas deberá disponer de personal suficiente y con la calificación técnica necesaria para garantizar la calidad de los bienes y la ejecución de los controles procedentes de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

4.5.2.3. Plazo de entrega

Las empresas contratistas deben entregar el material en la fecha y franja horaria que se indica en la orden de entrega que emite el operador logístico del ICS, Logaritme Serveis Logistics, AIE o centro peticionario, la cual se notifica en el pedido y/o mensaje ORDERS.

El incumplimiento de estos requisitos comportará las penalidades que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo comportar incluso la resolución anticipada del contrato a instancia del órgano de contratación.

4.5.2.4. Unidades mínimas de pedido

La unidad mínima de pedido será equivalente a la forma de presentación del producto, por ejemplo: caja de 2 unidades; bolsa de 50 unidades; etc.

No hay cantidad ni importe mínimo de pedido. Al ser un suministro de trato sucesivo, las cantidades de unidades de los pedidos vendrán determinadas en función de las necesidades de los centros.

4.5.2.5. Lugar de entrega de los pedidos

La entrega del material de trato sucesivo, se efectuará en el lugar que se indique en el pedido mensaje ORDERS emitido por el operador logístico o centro peticionario. Esta entrega estará debidamente documentada con el albarán correspondiente.

El suministro se efectuará en el horario que establezca cada centro. La recepción del material, en el centro que corresponda, deberá realizarse con la presencia del personal que tenga asignadas las tareas de recepción del mismo.

4.5.3. EDI del sistema

El operador logístico del ICS y los centros peticionarios de forma progresiva utiliza el sistema EDI como único medio de intercambio de documentos comerciales con los proveedores. En concreto intercambia los siguientes documentos:

- Pedidos a proveedor (mensaje ORDERS D.96A UN EAN008)
- Respuesta del proveedor al pedido (mensaje ORDRSP D.96A UN EAN005)
- En este mensaje deberá verificar los siguientes campos: - Código EAN (GTIN)
- Referencia del producto - Cantidad
- Precio
- Plazo de Entrega

Si todos los campos son correctos, confirmar el ORDRSP y si no lo son, se iniciará el trámite de gestión de incidencias, deberá indicar las incidencias en los campos correspondientes.

- Albarán electrónico, mensaje DESADV D 96A UN EAN005

- Este albarán deberá detallar los siguientes datos:

NIF del proveedor

Número de orden de entrega o compra (ZOE)

El código de artículo SAP, y en su caso, el código de artículo del operador logístico La referencia y el código EAN (GTIN).

La descripción del producto
El número de lote y la caducidad
La cantidad por referencia
El precio unitario
Importación total
Temperatura de conservación

- Confirmación de recepción o mercancía mensaje RECADV D 96A UN EAN003

Si la incidencia corresponde a precio y/o referencia, deberá notificarlo tanto al operador logístico o al centro peticionario, a través del ORDRSP, como en la Gerencia de Compras del ICS mediante la aplicación GIC.

Al crear la incidencia en el GIC se tendrán que escoger los siguientes parámetros:

Agrupación	VARIACIONES EN EL PEDIDO	Tipo
010. Errores en precios de materiales	Motivos	
adecuado a la medida	Error interpretación Unidad	
	Error transcriptor	
	Error de precio en la factura	
	Diferencia en el precio	
Documentos obligatorios a anexar		
- P010-Presupuesto o documento propio del solicitante que acredite el ítem a modificar		

Antes de la formalización del contrato, los adjudicatarios tendrán que aportar un certificado de su proveedor EDI o de GS1 SPAIN, que acredite que disponen del sistema con los siguientes datos:

- Punto Operacional (identificador de usuario EDI)
- Red EDI -
- Mensaje ORDERS D.96A UN EAN 008 - Mensaje
- ORDRSP D.96 A UN EAN 005 - Mensaje DESADV
- D.96A UN EAN 005 - Mensaje RECADV D.96 A
- UN EAN 003 - Disponibilidad para intercambiar los mensajes mencionados.

El incumplimiento de estos requerimientos podrá ser causa de la resolución del contrato de suministro.

Toda la información relativa a los requisitos para intercambiar documentos con Logaritme y centros peticionarios la podrán encontrar en los siguientes enlaces:

Logaritme: <http://www.ediversa.com/comedinet/logaritme>

Centros ICS: <http://www.ediversa.com/comedinet/ICS>

Transitoriamente los adjudicatarios que no dispongan del sistema EDI, podrán visualizar los pedidos a través de la plataforma web <http://comedinet.ediversa.net>, y podrán acceder introduciendo los siguientes datos:

- Identificador (asignado por proveedor de servicios EDI de Logaritme, Ediversa)
- Contraseña (asignada por el proveedor de servicios EDI de Logaritme, Ediversa)

En esta plataforma web, los adjudicatarios podrán:

configurar una dirección de correo electrónico para recibir los correspondientes avisos de pedido visualizar los documentos recibidos generar fácilmente los documentos a enviar.

Una vez que ya se tenga el usuario en la plataforma validado, el proveedor podrá visualizar los documentos recibidos y generar fácilmente los documentos a enviar. Si es necesaria más información o aclaraciones respecto al Sistema EDI, pueden contactar directamente con Logaritme Serveis Logístics AIE, en el correo planificaci3n@logaritme.net y en el caso de los centros peticionarios del ICS con suport.ics@ediversa.com i/o projecte.ics@ediversa.com

4.6. Condiciones del operador logístico

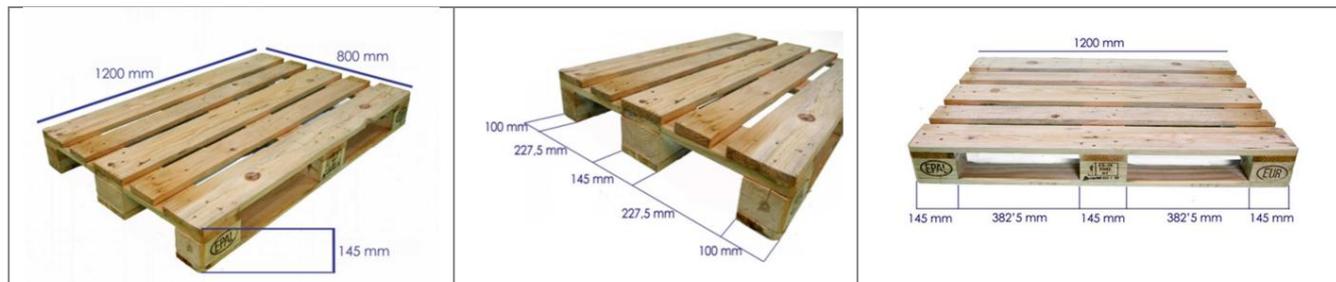
4.6.1. Embalajes

Los envíos de material deberán realizarse en el almacén del operador logístico Logaritme Serveis Logístics, AIE o en el almacén que se indique en la ORDER.

Con la excepción de la entrega de volúmenes pequeños, los envíos de material se efectuarán en albañiles que deben cumplir las siguientes condiciones y características de embalaje:

- Albañiles europeos de 1,20 x 0,80 x 1,20, que cumplan la directiva UNE-EN 13698-1 y NIMF-15.
- Paletas retractiladas -
Paletas con un máximo de 750 kg, y altura máxima de 165 cm (con la estructura de la paleta incluida)
- Las paletas deben contener un único material y lote.
- En caso de que el volumen del artículo no supere el contenido de una paleta, podrá contener distintos artículos debidamente ordenados y con identificación clara externamente.
- Los albaranes irán al exterior del embalaje

Detalle de la estructura de las paletas:



Las cajas deben venir etiquetadas con etiquetas cerradas, código de barras EAN-13 y/o EAN-128-1, con la siguiente información:

- Referencia
- Lote
- Caducidad
- Cantidad

La referencia de la etiqueta debe ser la referencia adjudicada, que se corresponderá con la indicada en la oferta económica en el campo **Referencia**.

En el momento de la recepción del material, en el centro destinatario se verificará la integridad del embalaje. En caso de que no esté en condiciones se devolverá a la empresa.

4.6.2. El albarán

Es necesario presentar:

- Albarán en soporte papel por duplicado.
- Albarán electrónico, mensaje DESADV D 96A UN EAN005 - Este albarán deberá detallar, de forma obligatoria, los siguientes datos:

NIF del proveedor
 Número de orden de entrega o compra (ZOE)
 El código de artículo SAP, y en su caso, el código de artículo del operador logístico
 La referencia y el código EAN (GTIN).
 La descripción del producto
 El número de lote y la caducidad
 La cantidad por referencia El
 precio unitario Importe total
 Temperatura de conservación

4.6.3. Recepción de mercancías en el operador logístico, Logaritme, AIE.

Cuando llega la agencia de transporte del proveedor, el transportista entrega los albaranes a la oficina de recepción, donde se comprueba si el pedido puede aceptarse o no.

Verificada la admisión de la mercancía, se dará la orden de descarga al transportista y se sellará con la fecha de la recepción y la conformidad pendiente de examen de la mercancía. Se dará copia al transportista junto con el boletín de recepción para que proceda a la descarga del material ya la ordenación, según las indicaciones del operario del muelle.

Si no lleva los albaranes del proveedor o comprobante de entrega la referencia del albarán electrónico DESADV, se rechazará la mercancía. Esta mercancía queda en cuarentena, hasta que se compruebe el estado, caducidad, cantidad, lote y forma de presentación.

Una vez efectuada la revisión, dentro de las 72 horas de plazo máximo, tal y como establecen las RAAC, Recomendaciones por la Administración Comercial Eficiente, establecidas por el Comité del Sector Salud de GS1 ESPAÑA, se envía al proveedor el correspondiente mensaje RECADV, con la conformidad o incidencia que se haya detectado.

En caso de que exista alguna incidencia se comunicará al proveedor vía correo electrónico.

Si la cantidad entregada es diferente a la que consta en el albarán, se hará la recepción por la cantidad real entregada, y se comunicará la incidencia al proveedor, a fin de que confeccione la factura por la cantidad real recibida. En este caso, la cantidad que ha quedado pendiente de ser suministrada, se entregará lo antes posible, con el mismo número del pedido que ha quedado parcialmente servido.

4.6.4. Motivos por los que se rechaza una mercancía

1.-La caducidad es inferior a la mínima indicada en la ficha de atributos logísticos cumplimentada en el momento de la adjudicación

2.-La forma de presentación es diferente, por lo que la cantidad entregada no se múltiplo de la unidad pedida

3.-Las condiciones del producto no son correctas, por ejemplo: embalaje roto, no conservación de la cadena de frío, o cualquier incidencia que haga que no se pueda poner el producto en situación de stock disponible

Si se detecta la incidencia en el momento de la descarga, se rechazará la mercancía y el propio transportista de la agencia se lleva el material.

En caso de detectarse en la revisión posterior, el proveedor dispone de 30 días para retirar la mercancía del almacén de Logaritme.

4.-Cualquier entrega que no cumpla las condiciones de embalaje exigidas.

En caso de que la agencia de transporte lleve mercancías de más de un proveedor y se le rechace la mercancía de uno ellos y no pueda llevarse sólo la mercancía rechazada, si no descarga las de los demás proveedores de la expedición, como que no se habrá entregado, constará como suministro pendiente.

4.6.5. Normas de seguridad para los chóferes que transiten a Logaritme Serveis Logístics, AIE

El operador logístico tiene unas instrucciones con las normas de seguridad para los chóferes mientras estén en sus instalaciones, cuyo detalle es el siguiente:

NORMAS DE SEGURIDAD TRANSPORTISTAS

Con el objetivo de evitar situaciones de riesgo de accidente en las instalaciones de LOGARITMO SERVICIOS LOGÍSTICOS, AIE, procede en todo momento desde el acceso a nuestras instalaciones, seguir las siguientes instrucciones:

<p>1. Acceso al recinto. Identifíquese cuando llegue a la empresa (garita de control de accesos).</p>	
<p>2. Circulación. Respete la velocidad máxima de 10 km/h, así como los sentidos permitidos de circulación, conforme a la señalización existente.</p>	
<p>3. Carga-descarga de material de la caja del camión. Sigue las indicaciones del personal de Logaritme, y en todo caso conforme a las siguientes normas:</p> <p>a. No se iniciará hasta que el camión se encuentre situado en la zona definida y totalmente estacionado, con el motor parado y vehículo totalmente inmovilizado. Se hará uso obligatorio de calzo en las ruedas en caso de que por motivo de rampa o desnivel debe asegurar la inmovilización de vehículo. En ningún caso permanecerá parado con el motor en marcha.</p> <p>b. Cuando usted conductor, y/o personal acompañante, tenga que bajar del camión, deberá utilizar obligatoriamente chaleco o ropa reflectante y calzado de seguridad.</p> <p>c. Posteriormente se procederá a abrir la caja del camión, abaten las puertas, y desplazando los toldos en caso necesario.</p> <p>d. Seguidamente se dirigirá a los operarios de la zona de muelles que le darán las indicaciones necesarias para realizar la descarga</p> <p>e. Una vez finalizada la carga/descarga, se procederá a cerrar las puertas y correr los toldos y posteriormente se podrá iniciar el desplazamiento del vehículo.</p> <p>f. Queda totalmente prohibido saltar por la zona de los muelles.</p>	
<p>4. Para el acceso a la zona del almacén, es obligatorio el uso de calzado de seguridad y chaleco reflectante. Sigue las instrucciones del personal de Logaritme en todo momento y utilice siempre los pasos habilitados para peatones.</p>	
	

5. Comer y beber sólo en las zonas habilitadas.	
6. En caso de emergencia: Abandone el puesto de trabajo en condiciones seguras. Sigue las instrucciones del personal de Logaritme. Acuda al punto de reunión (garita de entrada). No utilice el teléfono hasta nuevo aviso.	

NORMAS DE SEGURIDAD VISITAS

Con el objeto de evitar situaciones de riesgo de accidente en las instalaciones de Logaritme Serveis Logístics, AIE, proceda en todo momento desde el acceso a nuestras instalaciones de acuerdo con las siguientes instrucciones:

7. Acceso al recinto. Una sesión cuando llegue a la empresa (garita de control de accesos).	
8. Circulación. Respete la velocidad máxima de 10 km/h, así como los sentidos permitidos de circulación, conforme a la señalización existente.	
9. Para el acceso a la zona de almacén, es obligatorio el uso de calzado de seguridad y chaleco reflectante. Siga las instrucciones del personal de Logaritme en todo momento y utilice siempre los pasos habilitados para peatones.	
	
10. Comer y beber sólo en las zonas habilitadas.	
11. En caso de emergencia: Abandone el puesto de trabajo en condiciones seguras. Siga las instrucciones del personal de Logaritme Vaya a punto de reunión (garita de entrada)	

No utilice el teléfono hasta nuevo aviso.

4.7. Condiciones de la entrega en el centro peticionario (no pasan por el operador logístico)

Las condiciones de las entregas a los centros peticionarios que no requieran ser entregadas al operador logístico Logaritme, deberán ajustarse a las condiciones que establezca cada centro, que deberán establecerse antes del inicio de ejecución.

Relación de anexos específicos pliego técnico

- ANEXO A - Características de la licitación
- ANEXO B - Descripción técnica de materiales del expediente
- ANEXO C - Modelo de criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor
- ANEXO D1 - Modelo y Guía de la ficha técnica electrónica individual, página 1 y 2
- ANEXO D2 - Lista-resumen, Modelo y Guía
- ANEXO D3 - Lista-resumen, Requerimientos obligatorios
- ANEXO D4 - Lista-resumen, Criterios adicionales
- ANEXO D5 - Oferta de material de datos de producto
- ANEXO E - Presentación de muestras
- ANEXO F - Especificaciones técnicas de la ficha de atributos logísticos - adjudicatario
- ANEXO G - Diseño logotipos ropa ICS
- ANEXO H - Diseño de ropa y vestuario para centros del Instituto Catalán de la Salud

Relación de anexos específicos pliego de cláusulas administrativas

- ANEXO 1 - Centros destinatarios y centros adheridos, en su caso ANEXO 2
- Presupuesto por lotes centros ICS y centros adheridos, si procede.
- ANEXO 3 - Criterios que se aplicarán en caso de limitación de lotes a adjudicar.
- ANEXO 4 - Desglose de los criterios de adjudicación
- ANEXO 5 - Documento europeo único de contratación (DEUC)
- ANEXO 6 - Modelo de oferta técnica y detalle de muestras, en su caso ANEXO 7
- Modelo de oferta económica ANEXO 8 - Condiciones esenciales de ejecución

- ANEXO 9 - Condiciones específicas (cesiones, accesorios, complementos, etc).
- ANEXO 10 - Régimen de incumplimientos y penalidades.
- ANEXO 11 - Condiciones específicas operador logístico.
- ANEXO 12 - Compromiso garantías en el tratamiento de datos.
- ANEXO 13 - Identificación del órgano administrativo con competencia con materia de contabilidad pública que debe constar en la factura correspondiente.
- ANEXO 14 - Prohibiciones de contratar.